



Resolución Directoral N° 004 -2009-AG-PSI

Lima, 15 ENE. 2009

VISTO:

El Memorando N°008-2009-AG-PSI-OAF de fecha 15.01.2009, relacionado con la aprobación de la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2009-AG-PSI-OAF del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI para el Ejercicio Presupuestal 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007 aprobó la Directiva de Tesorería para el ejercicio presupuestal 2007, (encontrándose vigente a la fecha, por estar pendiente de aprobación la Directiva para el presente año); y siendo indispensable continuar con las actividades inherentes a la Entidad, a fin de garantizar el desarrollo de las mismas previstas en el Plan de Trabajo Institucional del PSI, es necesario aprobar la Directiva que resume los procedimientos administrativos para el manejo de los Fondos para Pagos en Efectivo, Caja Chica, Viáticos, Encargos Internos, Encargos Generales, Gastos Reembolsables y Obligaciones Tributarias, en todas las Direcciones, Oficinas y/o Áreas, así como de las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para el Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, la citada Directiva de Tesorería, establece en los Artículos 35°, 36°, 37°, 62°, 63°, 64°, 68°, 68.1 y 68.3, respectivamente, la finalidad, el procedimiento para el manejo de los Fondo antes referidos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°29289-Ley de Presupuesto del Sector del Sector Público para el año Fiscal 2009, y Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas remite para su aprobación la referida Directiva de Gestión Administrativa para el Ejercicio Presupuestal 2009 del PSI, la misma que consta de 36 folios;

Con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2009-AG-PSI-OAF para el Ejercicio Presupuestal 2009 y sus respectivos anexos, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, la misma que forma parte de la presente Resolución y consta de Treinta y Seis (36) folios.

Artículo 2°.- El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva es de responsabilidad de todo el personal contratado del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI.



Artículo 3°.- La Oficina de Administración y Finanzas se encargará de la reproducción y difusión de la presente Directiva aprobada en el primer Artículo, siendo también de su alcance la actualización del mismo y velar por su cumplimiento.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PSI y a las Áreas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (a)

